

RESOLUCION No.87-2-1-1-

03617

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de julio de 1987 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón, Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.;

QUE el doctor Francisco Ruete Beltrán con el patrocinio del doctor Galo García Feraud, en su calidad de Gerente Financiero, Encargado de la Gerencia General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.87-1985-IA del 31 de agosto de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1404 del 4 de septiembre de 1987 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. por la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SUCRES, dividido en treinta y ocho mil doscientas catorce nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-4

03617

Compañía: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.

presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de septiembre de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 8 SET. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

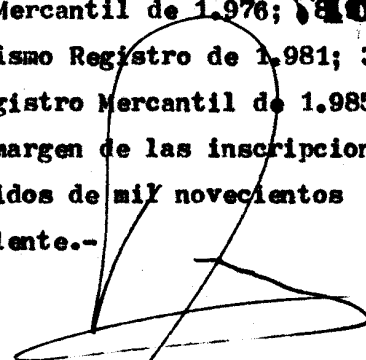
Obden. lbd.
DL. IA.
Exp. No. 4164-63

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 34.333 a 34.334, número 9.100 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.534 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veintidos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 6.628 del Registro Mercantil de 1.963; 10.884 de igual Registro de 1.965; 2.280 del mismo Registro de 1.973; 4.234 y 25.260 del propio Registro de 1.975; 18.985 del Registro Mercantil de 1.976; ~~74.864~~ igual Registro de 1.979; 4.992 y 5.026 del mismo Registro de 1.981; 31.990 del propio Registro de 1.982; 47.590 del Registro Mercantil de 1.985; 20.743 y 42.621 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre veintidos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador - Mercantil Suplente.-


 Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



1987 JUL 15

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil